



Eleinte morauellis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Yo el Excmo. Sr. D. Juan de Dios, Regidor de Carmona,
puesto a la obediencia de V. S. con el Sr. D. Juan de
Cimor. Que en uno de los Ayuntamientos celebrados D. N. S. de
vicio hacemos nombramiento de N. S. para el cargo de la contribucion
real, correspondiente al año presente, y para cumplir con
Dho. mto. Encargo, hemos solicitado con la m. p. eficacia se
nos contribuya con las instrucciones necesarias, secundarias y
quintas y sextas a Dho. N. S. para el cargo, lo q. hasta el dia
en que nos hallamos veinte y uno de Mayo no se ha venifi-
cado. Y respecto a que esta Retardacion puede causar oca-
sion de perjuicio, haciendose morosidad culpable, no estando
a una parte el remedio, y por la misma razon no re-
pone responsabilidad alguna a los cargos que surtan
podran hacerse por la Subordinacion.

Suplicamos a V. S. se tiene tomar las providen-
cias mas oportunas para que tenga efecto el N. S. para
miembros para que fuisen nombrados, protestando, como protes-
tamos, que ahora, ni en otro tiempo se nos haga, ni pueda
hacer cargo alguno de lo que, y que los que N. S. y perjuicio
de se ocasionen sean de cuenta y riesgo de quien haya
lugar, haciendonos saber el Decreto, que a esta
ma. suplica se tiene para no equivocar, y q.
nos sirva para los efectos que no con-